

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-004- 2019-00031-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	CARLOS HERNANDO STERLING ROJAS
Demandado	HELGA MARIA AGUDELO Y OTRO
providencia	Auto 058 V
Decisión:	se acepta renuncia

Se acepta la renuncia al poder que hace la Dra. DIANA MARCELA MONTOYA GOMEZ titular de la T.P 199953 Del C. S. de la Judicatura, para representar a la demandada HELGA MARIA AGUDELO HENAO advirtiéndole que la renuncia no pone termino al poder, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, art. 76 del Código General del Proceso. Es de anotar que la memorialista aporfo copia de la notificación a la que representaba.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma

4-V

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Jue

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--